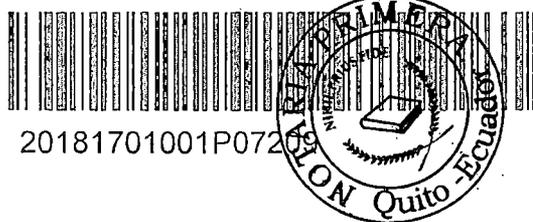


Factura: 001-004-000072830

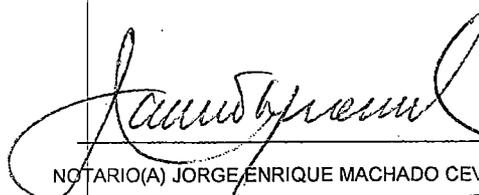


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

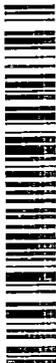
EXTRACTO

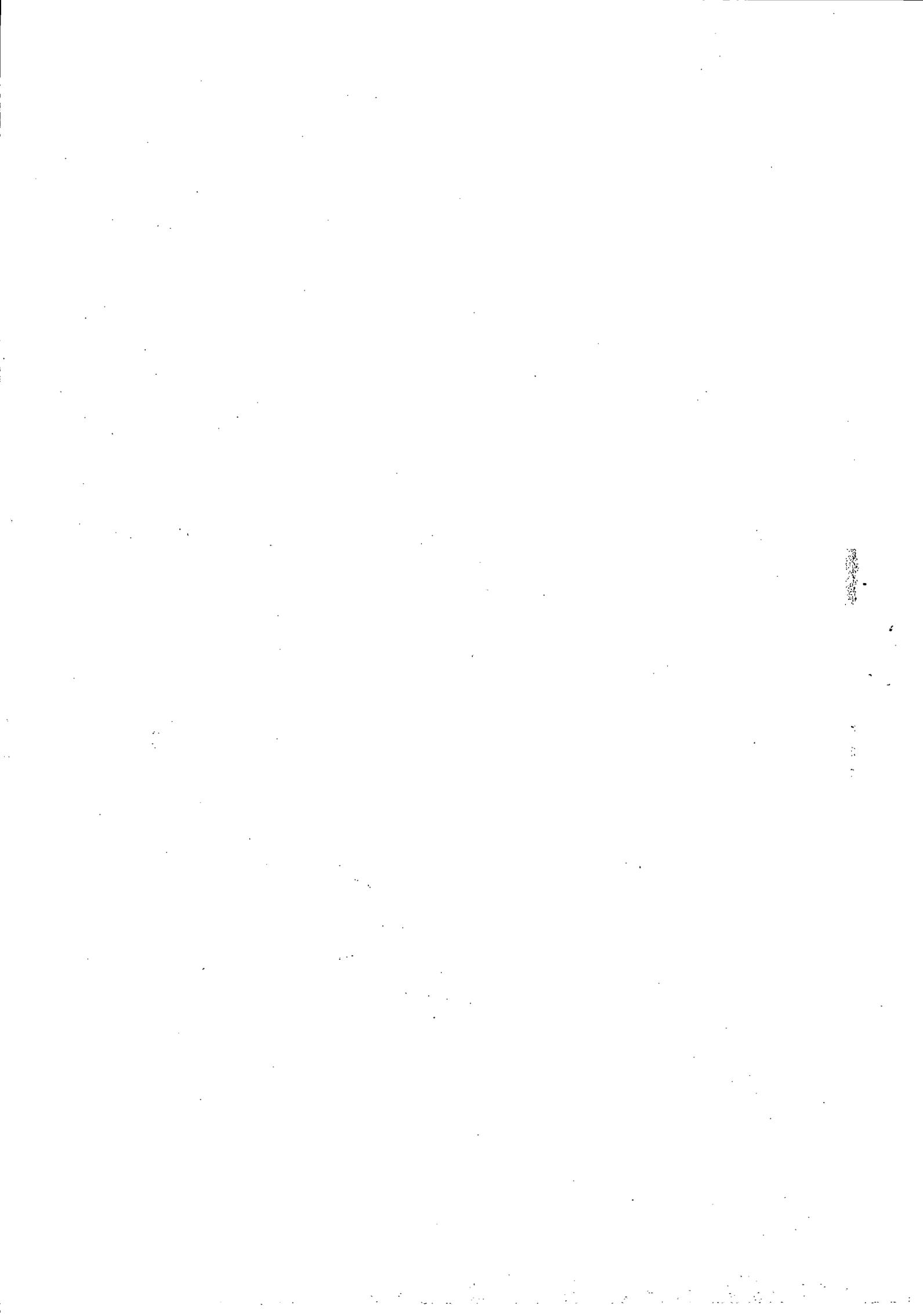
Escritura N°:		20181701001P07209					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792348854001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE VICENTE ORTIZ BERMEO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80000.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 6727-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 143441
30/01/19 11:16

PB







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-17-01-NOTARIA 01 P07209



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.**

CAPITAL ACTUAL: USD. 50.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 80.000,00

CAPITAL RESULTANTE: USD. 130.000,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P07209-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el señor **JOSÉ VICENTE ORTIZ BERMEO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.**, como se desprende de su nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía **AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor José Vicente Ortiz Bermeo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.**, como se desprende de su nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien comparece y otorga la presente escritura pública debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de conformidad con la copia de la correspondiente acta que se agrega también como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía **AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 23 de noviembre de 2010; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 7 de diciembre de 2011. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.**, reunida el 30 de agosto de 2018, resolvió aprobar por unanimidad la decisión de aumentar el capital social de la compañía en OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DE AMÉRICA (USD\$ 80,000.00), quedando el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía en un total de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$

130,000.00). Así mismo, se resolvió de forma unánime reformar los estatutos sociales en su ARTÍCULO SÉPTIMO en los términos referidos en el Acta de Junta. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:**

Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y representación de la compañía **AGRICOLA PALMICULTORA**

AGRIPALSSA S.A., declara que, aumenta el capital de la compañía en la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 80,000.00). Este aumento de capital se lo realiza

mediante el aporte en especie del accionista Compañía ORPOGOIL S.A., conforme consta en el cuadro de integración de capital que se menciona en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas. Consecuentemente, el capital de este acto jurídico, se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. **CUARTA.- REFORMA**

DEL ESTATUTO SOCIAL: En consecuencia del aumento de capital realizado en la cláusula anterior, el compareciente, en su calidad anteriormente invocada, declara que, procede a reformar el artículo séptimo del Estatuto Social de **AGRICOLA PALMICULTORA**

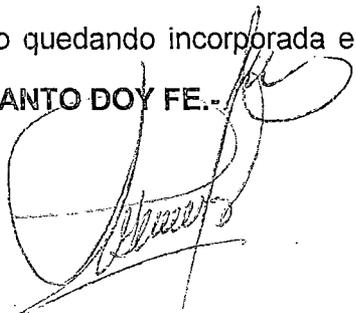
AGRIPALSSA S.A., tal como consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, que se acompaña a este instrumento. **QUINTA.- DECLARACIONES:** El

compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento que: **CINCO PUNTO UNO.-** Acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado descrito en la cláusula tercera del presente instrumento. **CINCO PUNTO DOS.-** La compañía a la que

representa no mantiene contratos pendientes con el Estado

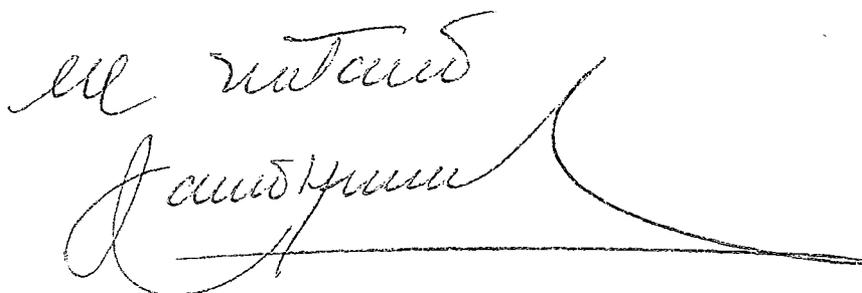


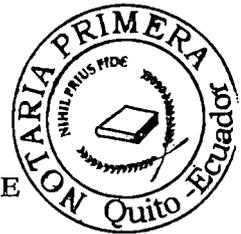
ecuatoriano, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CINCO PUNTO TRES.**- La inversión que realizan los accionistas tienen el carácter de inversión nacional. **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al doctor Gonzalo Gonzalez Galarza y a los abogados Gustavo Arrobo Moncayo y Jaime Dousdebes Costa para que en forma individual o conjunta, lleven a cabo todas las gestiones necesarias y suscriban todos los documentos requeridos para la inscripción de la presente escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente documento. (Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Gustavo Arrobo Moncayo, con matrícula profesional número 17-2013-571 del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**



Sr. JOSÉ VICENTE ORTIZ BERMEO

C.C. No. 0600863468





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
“AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.”
CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2018**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 30 de agosto de 2018, a las 9h00 en el local social de la compañía, ubicado en la calle ANTONIO DE ULLOA N34-478 y PEDRO BEDON, comparecen los Accionistas que se determinan a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL USD. \$	ACCIONES	PORCENTAJE
COMPAÑÍA ORPOGOIL S.A.	49,960.00	49,960.00	99.92%
Hugo Ramiro Grijalva Cobo	20.00	20.00	0.04%
José Vicente Ortiz Bermeo	20.00	20.00	0.04%
TOTAL	50,000.00	50,000.00	100

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Según el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Accionista deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1. Aumento de capital de la compañía; y**
- 2. Reforma de estatutos sociales.**

Los accionistas manifiestan estar de acuerdo con el Orden del Día. Se instala la sesión y dirige la Junta el señor Hugo Ramiro Grijalva Cobo y actúa como Secretario el señor José Vicente Ortiz Bermeo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

Se deja constancia que el Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. De igual manera, para tomar la votación, el Secretario llamará alfabéticamente a cada uno de los accionistas, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Se pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día: **“Aumento de capital de la compañía”**.- Se concede la palabra al Accionista señor José Vicente Ortiz Bermeo, quien manifiesta que, a fin de mejorar la competitividad de la empresa, es necesario aumentar el capital social; propone elevarlo a la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 80,000.00). El Accionista propone realizar el aumento de capital mediante el aporte en especie de los inmuebles de propiedad del accionista COMPAÑÍA ORPOGOIL S.A., que conforman la finca 4 y que se detallan a continuación:

- Lote de terreno S/N, ubicado en la Cooperativa Céllica, parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha;
- Lote de terreno cincuenta y cuatro (54), ubicado en la Cooperativa Celica, perteneciente a la parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha; y,

- Lote de terreno cincuenta y cinco (55), ubicado en la ex Cooperativa Celica, perteneciente a la parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha.

Los accionistas José Vicente Ortiz Bermeo y Hugo Ramiro Grijalva Cobo, libre y voluntariamente, manifiestan que renuncian a su derecho preferente para suscribir el aumento de capital.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionista luego de la deliberación del caso resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$ 80,000.00. El Accionista mayoritario COMPAÑÍA ORPOGOIL S.A., suscribe la totalidad del aumento de capital, esto en vista de que los accionistas José Vicente Ortiz Bermeo y Hugo Ramiro Grijalva Cobo renunciaron a su derecho preferente. A manera ejemplificativa, se detalla el aumento de capital en el siguiente cuadro de integración de capital:

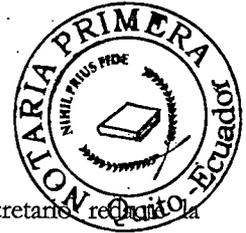
Accionista	Capital Actual Usd. \$	Aumento de Capital	Capital Aumentado	Acciones	Porcentaje
COMPAÑÍA ORPOGOIL S.A.	49,960.00	80,000.00	129,960.00	129,960	99.96
Hugo Ramiro Grijalva Cobo	20.00	0.00	20.00	20	0.02%
José Vicente Ortiz Bermeo	20.00	0.00	20.00	20	0.02%
TOTAL	50,000.00	80,000.00	130,000.00	130,000	100%

Se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día: **“Reforma de estatutos sociales”**.- El Presidente concede, la palabra al Gerente General de la compañía quien manifiesta que debido al aumento de capital de compañía, es necesario reformar los estatutos sociales. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, en virtud del aumento de capital, resuelve reformar su contrato social, en los artículos que se detalla a continuación:

“Artículo Séptimo.- Capital Social Suscrito.- El capital social suscrito de la compañía es de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 130,000.00, dividido en cien mil acciones ordinarias con un valor nominal de UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.00) cada una, signada desde el número cero cero uno hasta la número cien/mil inclusive.-

Artículo Octavo.- Capital Autorizado.- El Capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 260,000.00).- La compañía podrá aceptar de sus accionistas, suscripciones y emitir acciones hasta el monto de ese capital, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías.-“

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionista decide facultar al Gerente General, José Vicente Ortiz Bermeo, a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con todos los poderes y facultades del caso, hasta el perfeccionamiento de este acto societario.



Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 12h00, hasta que El Secretario recorra la correspondiente acta. Reinstalada la sesión a las 12h30, El Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Accionista de la compañía, para constancia de lo cual suscriben el acta. Se levanta la sesión a las 13h00.

Hugo Ramiro Grijalva Cobo
Accionista - Presidente

José Vicente Ortiz Bermeo
(p) COMPANIA ORPOGOIL S.A.
Accionista

José Vicente Ortiz Bermeo
Accionista - Secretario

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"COMPAÑÍA ORPOGOIL S.A."
CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2018**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 28 de agosto de 2018, a las 09h00 en el local social de la compañía, ubicado en la calle ANTONIO DE ULLOA N34-478 y PEDRO BEDON, comparecen los Accionistas que se determinan a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL USD. \$	ACCIONES	PORCENTAJE
Hugo Ramiro Grijalva Cobo	6,568.00	6,568.00	50.00%
José Vicente Ortiz Bermeo	6,568.00	6,568.00	50.00%
TOTAL	13,136.00	13,136.00	100

El Secretario constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Según el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Accionista deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. **Aporte en especie para el aumento de capital en la compañía "AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A."**
2. **AutORIZACIÓN para suscribir un contrato de cesión de acciones venta de acciones.**

Los accionistas manifiestan estar de acuerdo con el Orden del Día. Se instala la sesión y dirige la Junta el señor Hugo Ramiro Grijalva Cobo y actúa como Secretario el señor José Vicente Ortiz Bermeo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

Se deja constancia que el Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. De igual manera, para tomar la votación, el Secretario llamará alfabéticamente a cada uno de los accionistas, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Se pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día: "**Aporte en especie para el aumento de capital en la compañía "AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A."**.- Se concede la palabra al Accionista señor José Vicente Ortiz Bermeo, quien manifiesta que, a fin de mejorar la competitividad de la compañía "AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.", es necesario aumentar su capital social; propone aportar de los inmuebles de propiedad del accionista COMPAÑÍA ORPOGOIL S.A., que conforman la finca 4 y que se detallan a continuación:

- o Lote de terreno S/N, ubicado en la Cooperativa Célica, parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha;
- o Lote de terreno cincuenta y cuatro (54), ubicado en la Cooperativa Celica, perteneciente a la parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha; y,
- o Lote de terreno cincuenta y cinco, ubicado en la ex Cooperativa Celica, perteneciente a la parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha.



El accionista propone aportar los mencionados lotes por un valor de USD\$ 80,000.00.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionista luego de la deliberación del caso resuelve, por unanimidad, aportar en la compañía "AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.", los inmuebles que conforman la finca 4, valorado en la suma de USD \$ 80,000.00.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionista decide facultar al Gerente, José Vicente Ortiz Bermeo, a proponer el aporte en especie en la Junta de Accionistas de la compañía "AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.", así como suscribir la correspondiente escritura pública con todos los poderes y facultades del caso, hasta el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: "**Autorización para suscribir un contrato de cesión de acciones**".- Se concede la palabra al Accionista señor Hugo Ramiro Grijalva Cobo, quien manifiesta que, la COMPAÑÍA ORPOGOIL S.A., a la presente fecha mantiene una deuda con el señor José Vicente Ortiz Bermeo por la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80,000.00): y, propone que a fin de saldar esta deuda con Sr. José Vicente Ortiz Bermeo, el pago se lo realice mediante la cesión de la totalidad de acciones de propiedad de la COMPAÑÍA ORPOGOIL S.A. en la compañía "AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.", siempre que ésta se comprometa a honrar el contrato de mutuo hipotecario suscrito con los señores José Ernesto Páez Cruz y María Gabriela Berrú López.

Am
La Junta General Universal Extraordinaria de Accionista luego de la deliberación del caso resuelve, por unanimidad, autorizar la suscripción del contrato de cesión la totalidad de acciones de propiedad de la COMPAÑÍA ORPOGOIL S.A, en la compañía "AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.", incluyendo la condición expuesta. Para este efecto, se autoriza al Presidente, Hugo Ramiro Grijalva Cobo, a suscribir el mencionado contrato.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 12h00, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Reinstalada la sesión a las 12h30, El Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Accionista de la compañía, para constancia de lo cual suscriben el acta. Se levanta la sesión a las 13h00.

Hugo Ramiro Grijalva Cobo
Accionista - Presidente de Junta

José Vicente Ortiz Bermeo
Accionista - Secretario de Junta

2017

AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A
Cumbaya, Urbanización Santa Lucia. Edificio Monte Sinai.
Of. No. 102 telf. No. 2892000

Quito, 12 de diciembre del 2016

Señor Ingeniero
José Vicente Ortiz Bermeo
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A., en sesión realizada el día de hoy 12 de diciembre del 2016, decidió por unanimidad designar a Usted en el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA., por el periodo estatuario de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones que constan en la Escritura pública constitutiva de la Compañía AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A

CONSTITUCIÓN:

23 de noviembre del 2010 y 5 de julio del 2011, Notaria Primera del Cantón Quito, ante el Dr. Jorge Machado C.

RESOLUCIÓN:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
No. SC.II.DJC.Q.11.005090 del 15 de noviembre del 2011.

INSCRIPCIÓN:

REGISTRO MERCANTIL bajo número 4150 tomo 142 del 7 de diciembre del 2011.

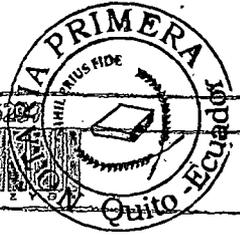
Muy atentamente,

HUGO RAMIRO GRUJALVA COBO
C.I. 1704472107

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A. Quito, 12 de diciembre del 2016.

JOSÉ VICENTE ORTIZ BERMEO
C.I. 0600863468





TRÁMITE NÚMERO: 6287



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO...**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4832
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1562
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ORTIZ BERMEJO JOSE VICENTE
IDENTIFICACIÓN:	0600863468
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4150 DEL 07/12/2011.- NOT. 1 DEL 23/11/2010 RZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 156-10 Y GASPAR DE VILLAROELO

SECRETARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY DE TRANSPARENCIA
Doy fe que la inscripción que ANTESCIBE está
correcta de acuerdo al que me fue presentado

15 DIC. 2016
Johanna Elizabeth Contreras Lopez
SECRETARÍA PRIMERA DE QUITO

Registro
Dirección Nacional de Registro de Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600863468

Nombres del ciudadano: ORTIZ BERMEO JOSE VICENTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ CHEVEZ MARIA ANGELICA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 2018

Nombres del padre: ORTIZ BERNAL JOSE MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERMEO RODRIGUEZ CARMEN AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializad(o)s de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a, _____ de _____ de 2018
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Nº de certificado: 185-182-45930

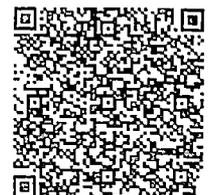


135-182-45930

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792348854001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA PALMICULTORA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ BERMEO JOSE VICENTE
CONTADOR: BASANTES OQUENDO ADRIANA SUSANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/2011
FEC. INSCRIPCION: 28/12/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA DE PALMA AFRICANA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SANTA LUCIA Calle: A Número: 105 Intersección: CALLE I Edificio: MONTE SINAI Piso: 1 Oficina: 102 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL JUGUETON Telefono Trabajo: 022892000
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GHRV010311 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 28/12/2011 12:45:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



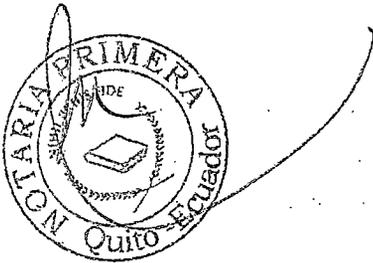
NUMERO RUC: 1792348854001

RAZON SOCIAL: AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 07/12/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
VENTA DE PALMA AFRICANA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SANTA LUCIA Calle: A Número: 105 Intersección: CALLE I
Referencia: A UNA CUADRA DEL JUGUETON Edificio: MONTE SINAI Piso: 1 Oficina: 102 Telefono Trabajo: 022892000



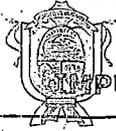
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GHRV010311

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 28/12/2011 12:45:02

Nº 0020705



GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

IMPUESTO PREDIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

IMPUESTO PREDIAL RURAL TÍTULO DE CRÉDITO No. 2018-000521-PR

CONTRIBUYENTE: AGRICOLA PALMICULTORA S.A - AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA

RUC/CC: 1791270185001

CLAVE CATASTRAL: 170850510103049000

Dirección Domicilio: VIA CELICA Y 15 DE MAYO..

SITIO/BARRIO: COOPERATIVA LA CELICA

NOMBRE DEL PREDIO: LOTE Nº 54 A - 55

AVALÚO		RUBROS		VALORES
Terreno: \$	158,094.15	Impuesto Predial Rural: \$		320.00
Construcción: \$	1,904.23	Servicios Administrativos: \$		1.50
Otras Inversiones: \$	0.00			
Valor de la Propiedad: \$	159,998.38	Bomberos: \$		24.00
Rebaja Hipotecaria:	0.00			
Base Imponible:	159,998.38	VALOR EMITIDO: \$		345.50
Fecha de Emisión:	01/01/2018	DESCUENTO: \$		0.00
Fecha Recaudación:	20/11/2018 11:11	RECARGOS: \$		0.00
		INTERESES: \$		0.00
		TOTAL A PAGAR: \$		345.50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PEDRO VICENTE MALDONADO

20 NOV 2018

RECAUDADO

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS PROFESIONAL ÁREA DE RENTAS (E)

TESORERO

RECAUDADOR

www.pedrovicentemaldonado.gob.ec e-mail: tesoreria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

0050477

TÍTULO DE CRÉDITO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO DIRECCIÓN FINANCIERA

TÍTULO 000405-IA-2018

IMPUESTO DE ALCABALAS

VENDEDOR: ORPOGOIL S.A

CEDULA/RUC: 1791270185001

COMPRADOR: AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A

CEDULA/RUC: 1792348854001

CANTÓN: PEDRO VICENTE MALDONADO

DIRECCIÓN: COOPERITA LA CELICA

NOTARÍA: PRIMERA

NOTARIO(A): DR. MARCELO JAVIER VILLACIS MOLINA

TIPO DE TRANSACCIÓN: Aporte capital en especie

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 27/11/2018 9:44:50

PREDIOS: S/N-54-55

FECHA DE PAGO: 28/11/2018 9:52:05

VALOR TRANSFERENCIA	80.000.00
DEDUCCIONES	0.00
BASE IMPONIBLE	80.000.00
Observaciones	
NINGUNO	

IMPUESTO ALCABALAS	\$ 800.00
CONSEJO PROVINCIAL	\$ 8.00
SERVICIOS	\$ 3.86
INTERES	\$ 0.00

TOTAL A PAGAR \$ 811.86

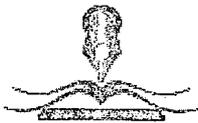
DIRECTOR FINANCIERO

PROFESIONAL ÁREA DE RENTAS (E)

TESORERO

RECAUDADOR

www.pedrovicentemaldonado.gob.ec e-mail: tesoreria@pedrovicentemaldonado.gob.ec



Registro de la Propiedad

Pedro Vicente Maldonado

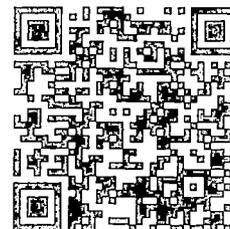
Avenida 29 de junio y Jaime Roldos Aguilera



Conforme a la solicitud Número: 961, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2036:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Ficha Registral: **2036**
 Fecha de Apertura: *jueves, 22 de noviembre de 2018*
 Parroquia: Pedro Vicente Maldonado
 Tipo de Predio: Rústico
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LINDEROS REGISTRALES:



Lote de terreno signado con el número cincuenta y cuatro, ubicado en la Cooperativa Celica, perteneciente a la parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha.-

NORTE: Con lote setenta en doscientos ochenta y cinco metros, de propiedad del Alberto Granda Calle.
 SUR: Con lote de terreno cincuenta y cuatro A, en doscientos ochenta y cinco metros de propiedad de Guilber Jumbo hoy propiedad de Belarmino Jiménez,
 ESTE: Con propiedad de Francisco López Iñahuazo, en novecientos cincuenta y dos punto ochenta metros cuadrados;
 OESTE: Con lote cincuenta y cinco, de propiedad del señor José Riofrio, en novecientos cincuenta y siete metros con ochenta metros cuadrados,

SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PUNTO CINCO METROS CUADRADOS

PROPIETARIOS:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
17-91270185001	Orpogoil S A	

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro Propiedades	Acto Compraventa	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
		186 20/06/2011	383

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: **lunes, 20 de junio de 2011**
 Tomo: **9** Folio Inicial: **383** - Folio Final: **384**
 Número de Inscripción: **186** Número de Repertorio: **346**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Pedro Vicente Maldonado**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 15 de junio de 2011**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRA VENTA.- Con estos antecedentes los vendedores dan en venta y perpetua enajenación el lote de terreno materia de este contrato a favor del Comprador; transfiriendo el dominio y posesión material del inmueble objeto de este contrato, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos que se reputen inmueble por naturaleza, destino o adherencia de conformidad con el Código Civil; no obstante, determinarse los linderos, dimensiones y superficie, la transferencia se la realiza como CUERPO CIERTO.

DETALLES DE LOS PREDIOS:

- 1.- LOTE N54 UBICADO EN LA COOP. CELICA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA Y CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
- 2.- LOTE N55 UBICADO EN LA EX COOP. CELICA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA Y CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

3.- LOTE S/N EN LA EX COOP. CELICA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA Y CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-91270185001	Orpogoi S A		Quito
Vendedor	17-03302727	Dousdebes Veintimilla Maria de Lourdes	Casado	Pedro Vicente
Vendedor	17-00018748	Riofrio Suarez Jose Javier	Casado	Pedro Vicente

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	69	28-abr-2005	137	138
Propiedades	117	17-jun-2005	235	236
Propiedades	130	08-ago-2006	263	264

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Revisados los libros, índices, gravámenes y limitaciones desde el 20/AGO/2003, fecha de apertura de esta entidad hasta la presente fecha; No se encuentra Hipotecado, Embargado ni Prohibido de Enajenar.

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 9:21:03 del viernes, 23 de noviembre de 2018

FNARVAEZ
2018-961



Factura:001-002-0006578

Dr. Fausto Ramiro Enriquez Orbe
Firma del Registrador

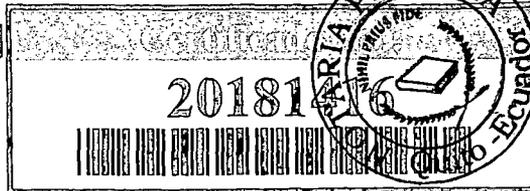
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Registro de la Propiedad

Pedro Vicente Maldonado

Avenida 29 de junio y Jaime Roldos Aguilera



Conforme a la solicitud Número: 961, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2038:

INFORMACIÓN REGISTRAL

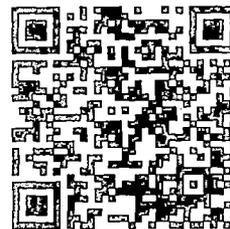
Ficha Registral: **2038**

Fecha de Apertura: *jueves, 22 de noviembre de 2018*

Parroquia: Pedro Vicente Maldonado

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno sin número, ubicado en la Cooperativa Célica, parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha.-

NORTE: vía Celica-Quince de mayo en diez metros.

SUR: propiedad del comprador, en diez metros.

ESTE: propiedad de los vendedores en cien metros.

OESTE: lote cincuenta y cuatro, en cien metros; con la superficie de mil metros cuadrados.

Se deja constancia que del lote de terreno se procedió a una donación de ciento cincuenta metros cuadrados, quedando el lote de terreno con una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE

PROPIETARIOS:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
17-91270185001 Orpogoil S A

Estado Civil

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	186 20/06/2011	383

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa

Inscrito el: **lunes, 20 de junio de 2011**

Tomo: **9** Folio Inicial: **383** - Folio Final: **384**

Número de Inscripción: **186** Número de Repertorio: **346**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Pedro Vicente Maldonado**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 15 de junio de 2011**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRA VENTA.- Con estos antecedentes los vendedores dan en venta y perpetua enajenación el lote de terreno materia de este contrato a favor del Comprador; transfiriendo el dominio y posesión material del inmueble objeto de este contrato, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos que se reputen inmueble por naturaleza, destino o adherencia de conformidad con el Código Civil; no obstante, determinarse los linderos, dimensiones y superficie, la transferencia se la realiza como CUERPO CIERTO

DETALLES DE LOS PREDIOS:

1.- LOTE N54 UBICADO EN LA COOP. CELICA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA Y CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

2.- LOTE N55 UBICADO EN LA EX COOP. CELICA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA Y CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

2.- LOTE N55 UBICADÓ EN LA EX COOP. CELICA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA Y CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

3.- LOTE S/N EN LA EX COOP. CELICA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA Y CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-91270185001	Orpogoil S A		Quito
Vendedor	17-03302727	Donsdebes Veintimilla Maria de Lourdes	Casado	Pedro Vicente
Vendedor	17-00018748	Riofrio Suarez Jose Javier	Casado	Pedro Vicente

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	69	28-abr-2005	137	138
Propiedades	117	17-jun-2005	235	236
Propiedades	130	08-ago-2006	263	264

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Revisados los libros, índices, gravámenes y limitaciones desde el 20/AGO/2003, fecha de apertura de esta entidad hasta la presente fecha; No se encuentra Hipotecado, Embargado ni Prohibido de Enajenar.

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 9:21:24 del viernes, 23 de noviembre de 2018

FNARVAEZ
2018-961



Factura:001-002-0006578

Dr. Pausto Ramiro Enriquez Orbe
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Factura: 001-004-000072831



20181701001002959



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001002959

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.	REPRESENTADO POR JOSE VICENTE ORTIZ BERMEO	RUC	1792348854001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

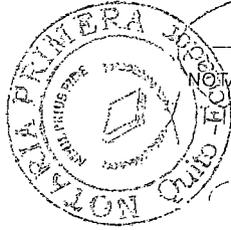
OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701001002959

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792348854001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PALMIQUETORA AGRIPALSSA S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





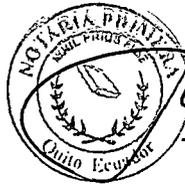
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A., celebrada ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE QUITO, el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 23 de noviembre de 2010.-

Quito, 18 de diciembre de 2018.-

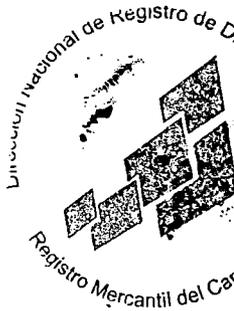
AC/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ESPACIO
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 5604

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4465
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	517
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0600863468	ORTIZ BERMEO JOSE VICENTE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /18/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4150 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

